

RESOLUCION No. 92-2-1-10000023

GERARDO PEÑA MATHEUS  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM 89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90096 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima MIGLIAVACCA S.A.

QUE el abogado Xavier Estrada Perlaza ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias, signado con el No.10.693 de diciembre 19 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-039 del 5 de enero 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de MIGLIAVACCA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

Foja 2 de 2  
RESOLUCION No. 9-2-1-1 0000023  
MIGLIAVACCA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil :a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ENE. 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBZ.ji.  
DL:KVdeM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 914 a 915, número 105 del Registro Mercantil, Libre de Industriales y anotado bajo el número 486 del Reportorio.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.- /



AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil